

NOTIFICADO EL 25.3.2015



Sección: B

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº
5
C/ Málaga nº2 (Torre 1 - Planta 3ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 61 89
Fax.: 928 42 97 15

Procedimiento: Procedimiento ordinario
Nº Procedimiento: 0000046/2011

NIG: 3501645320110000281
Materia: Otras

Intervención:
Demandante

Interviniente:
Ayuntamiento de Haría

Abogado:

Procurador:
Francisco Javier Perez
Almeida
María Sonia Ortega
Jimenez
Lorenzo Olarte Lecuona

Demandado

Cabildo Insular de
Lanzarote
ENTIDAD CENTROS DE
ARTE, CULTURA Y
TURISMO

Interviniente

**PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO/A - JUEZ
D./Dña. MARÍA MERCEDES MARTÍN OLIVERA**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2015.

Por presentado el anterior escrito nº 760/15 por el Procurador D. Lorenzo Olarte Lecuona, únase a las presentes actuaciones.

No ha lugar a la admisión a trámite del recurso de apelación interpuesto, toda vez que mediante Providencia de fecha 5/05/14 se acordó *"No ha lugar a tener por parte ni personado en forma al Procurador D. Lorenzo Olarte Lecuona en representación de la Entidad Centros de Arte, Cultura y Turismo al no haber sido demandada por la recurrente, ni haber sido emplazada por la Administración ..."* y estése a lo dispuesto en el Auto de fecha 31 de julio de 2014.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días desde su notificación.

Lo ordenó y firma S. Ilma.. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

